
 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NT: 50024153-7  Cra 20 N° 11-124 Tel: 094-7732742 - FAX: 094-7732510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>PI</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
<b>PÁGINA:</b>			<b>1</b>	

## POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL



El Hospital San Vicente de Paul de Lorica Empresa Social del Estado consciente de la existencia de situaciones de riesgo que afectan el cumplimiento de los objetivos de la entidad, se compromete a realizar la gestión de los riesgos de acuerdo con la metodología definida por la E.S.E, priorizando aquellos que impiden el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad, por medio de:

1. La identificación, análisis, actualización y evaluación de los riesgo por proceso e institucionales.
2. La definición e implementación de controles y acciones orientadas a evitar, mitigar, compartir o transferir los riesgos identificados y priorizados en cada uno de los procesos, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.
3. El seguimiento a las acciones de mitigación definidas para los riesgos priorizados en cada uno de los procesos.
4. La gestión de los riesgos como estrategia de lucha contra la corrupción, con el fin de resguardar los recursos de la entidad.
5. La revisión periódica del mapa de riesgos para evaluar la efectividad de las acciones de mitigación e identificación de nuevos riesgos.
6. La fomentación de la cultura del autocontrol en los colaboradores de la entidad orientada a la gestión del riesgo. La presente política se establece dentro del marco normativo, legal y del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra alineada con los objetivos institucionales.



**RAUL ANTONIO HERRERA CHICO**  
GERENTE

**E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA**

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>MTI: 090204152-7  Cra 26 N° 17-124 Tel: 094-7223742 - FAX: 094-7223710 Dario San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>ASESORIA JURIDICA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	Tipo de documento	<b>RESOLUCION</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>AJ</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
<b>PAGINA:</b>			<b>1</b>	

## **RESOLUCION N° 0055 DE 2018**

(20 DE FEBRERO DE 2018)

*“...Por medio de la cual se adopta la POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGO INSTITUCIONAL en la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA...”*

El suscrito Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Lorica (Córdoba), en uso de sus facultades legales, descritas en el Decreto N° 1876 de 1994 art 14, el Decreto 139 de 1996 art 4,7, y en especial las establecidas en la resolución N° 0583 del 28 de diciembre de 2005, médiante la cual se ajusta el manual de funciones y competencias laborales de los empleados de planta E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Lorica y,

### **C O N S I D E R A N D O:**

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA, acorde con lo dispuesto por la ley 489 de 1998, es una entidad de naturaleza pública, adscrita al Departamento de Córdoba, perteneciente al sector descentralizado por servicios, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de salud, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo tercero, título segundo de la ley 100 de 1993.

Que existen riesgos que deben ser previstos por parte de la empresa para asegurar la debida prestación de los servicios de salud con el cumplimiento de la normatividad vigente.

Que frente al riesgo la empresa debe diseñar una política institucional.

En mérito de lo expuesto se,

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese la *POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGO INSTITUCIONAL en la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA*, en los siguientes términos:

El Hospital San Vicente de Paul de Lorica Empresa Social del Estado consciente de la existencia de situaciones de riesgo que afectan el cumplimiento de los objetivos de la entidad, se compromete a realizar la gestión de los riesgos de



acuerdo con la metodología definida por la E.S.E, priorizando aquellos que impiden el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad, por medio de:

1. La identificación, análisis, actualización y evaluación de los riesgo por proceso e institucionales.
2. La definición e implementación de controles y acciones orientadas a evitar, mitigar, compartir o transferir los riesgos identificados y priorizados en cada uno de los procesos, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.
3. El seguimiento a las acciones de mitigación definidas para los riesgos priorizados en cada uno de los procesos.
4. La gestión de los riesgos como estrategia de lucha contra la corrupción, con el fin de resguardar los recursos de la entidad.
5. La revisión periódica del mapa de riesgos para evaluar la efectividad de las acciones de mitigación e identificación de nuevos riesgos.
6. La fomentación de la cultura del autocontrol en los colaboradores de la entidad orientada a la gestión del riesgo. La presente política se establece dentro del marco normativo, legal y del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra alineada con los objetivos institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Lorica, a los 20 de febrero de 2018,



---

**RAUL ANTONIO HERRERA CHICO**

GERENTE

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA